



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Chumbivilcas - Cusco - Perú

Creación Política 21 de Junio de 1825

Trabajemos por el Bicentenario



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°131 -2023-GM/MPCH-C.

Santo Tomás, 09 de mayo del 2023

VISTOS:

La Carta N°015 - 2023 - CPPC - MPCH/C, de fecha 16 de febrero de 2023, el Alcalde del Centro poblado de Pulpera Condes Celestino Ancassí Huamaní, solicita al Alcalde José Alberto Flores Cruz liquidación y cierre del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE PULPERA CONDES DEL DISTRITO DSANTO TOMAS PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS REGION - CUSCO"; Informe N°0118-2023-OLTP-DSL-GM-MPCH, de fecha 15 de abril de 2023; Informe N°0401-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 19 de abril de 2023; Informe N°007-2023-RPQM-LI-OLTP-DSL/GM/MPCH-C, de fecha 25 de abril de 2023; Informe N°138-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 26 de abril de 2023; Informe N°0471-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 03 de mayo de 2023; Informe N°005-2023-CLP/MPCH, de fecha 05 de mayo de 2023 Opinión Legal N°208-2023-DAJ-MPCH/NHM, de fecha 09 de mayo de 2023 - Director de Asesoría Legal; otros adjuntos al expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N°28607 y Ley N°30305, la cual establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía en concordancia con el Artículo II del Título preliminar y conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, que prescribe como una de las atribuciones del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que en su Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.1 Principio de Legalidad, señala que; "Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MPCH, de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su artículo primero, designar, a partir del 04 de enero de 2023 en el cargo de confianza de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas al **Econ. FRANKLIN PINTO BACA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley, hasta nueva disposición superior, y delega el cumplimiento del artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MPCH, de fecha 04 de enero de 2023, que en su numeral 1 literal 11 establece la delegación de funciones y atribuciones del Gerente Municipal.- Aprobar la Liquidación Técnica y Financiera de los Expedientes Técnicos de Obra y/o Proyectos productivos y sociales que ejecute la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas por Administración Directa y Contrata.

Que, la Directiva Interna tiene por objetivo, establecer normas y procedimientos en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, que permitan aplicar la liquidación de oficio a las obras y estudios ejecutados en la Entidad con recursos públicos, bajo la modalidad de administración directa que no cuenta con documentación técnica y/o financiera de gasto para determinar el valor de la liquidación (...); asimismo, se define la liquidación técnica y la liquidación financiera de la siguiente manera: "**Liquidación Técnica:** Consiste en la comprobación expresa en números del avance físico ejecutado valorizado, su resultado es el costo total valorizado de la obra, según expediente técnico. **Liquidación Financiera:** Procesamiento para la verificación de todo movimiento financiero y determinación del, gasto financiero real de la obra, que comprende todos los egresos generados por el pago de mano de obra, materiales



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Chumbivilcas - Cusco - Perú

Creación Política 21 de Junio de 1825

Trabajemos por el Bicentenario



(incluyendo saldos utilizados de metas y la deducción del saldo actual de almacén), servicios, equipos (alquilados o propios), y gastos generales atribuibles en la ejecución de la obra, su resultado es el costo real de obra.

Que, mediante Carta N°015 - 2023 - CPPC - MPCH/C, de fecha 16 de febrero de 2023, el Alcalde del Centro poblado de Pulpera Condes Celestino Anccassi Huamani, solicita al Alcalde José Alberto Flores Cruz liquidación y cierre del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE PULPERA CONDES DEL DISTRITO DSANTO TOMAS PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS REGION - CUSCO"

Que, mediante Informe N°015-2023-LF-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 15 de abril de 2023, el Liquidador Financiero de Proyectos CPC. Gregorio Barrera Gutiérrez, remite la jefa de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos, el acta de conciliación de liquidación financiera y contable del proyecto con CUI N°2122204.

Que, mediante Informe N°0118-2023-OLTP-DSL-GM-MPCH, de fecha 15 de abril de 2023, la Jefa de Liquidación y Transferencia de Proyectos Ing. Rossana Miriam Pilco Quispe, remite al Director de Supervisión y Liquidación el acta de conciliación de liquidación financiera y contable del proyecto con CUI N°2122204.

Que, mediante Informe N°0401-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 19 de abril de 2023, el Director de Supervisión y Liquidación Jaime Kike Cusi Rimache, remite a Director de Supervisión y Liquidación el Acta de Conciliación de Liquidación Financiera del Proyecto CUI N°2122204 revisada y conciliada.

Que, mediante Informe N°007-2023-RPQM-LI-OLTP-DSL/GM/MPCH-C, de fecha 25 de abril de 2023, el Liquidador Técnico Ing. Regina Paola Quiroz Mamani, entrega la elaboración de Liquidación Técnico-Financiero del Proyecto con CUI 2122204, Al Jefe de Liquidaciones y Transferencia de proyectos Ing. Rossana Miriam Pilco Quispe.

Que, mediante Informe N°138-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 26 de abril de 2023, la Jefa (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos, Ing. Rossana Miriam Pilco Quispe, remite a la Dirección de Supervisión y Liquidación, la Liquidación Técnica Financiera del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y PLAZA DE ARMAS DE CENTRO POBLADO PULPERA CONDES DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con CUI N°2122204, ejecutado por administración directa durante el ejercicio presupuestal de los años 2011 (Meta 107), 2012 (Meta 067), 2013 (Meta 052) y 2014 (Meta 098) formulado conforme a la "DIRECTIVA PARA PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°158-2019-MPCH-C; señalando lo siguiente: 1. El gasto ejecutado es de S/. 1,794,698.92 (Un millón setecientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y ocho con 92/100 soles), conforme a lo determinado por la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos, como por lo registrado por la Oficina de Contabilidad (Acta de Conciliación de Liquidación Financiera).

Clasificador de Gastos	Denominación	Gasto Financiero S/.
2.6.23.99 3	CC Por Administración Directa-Personal	741.421.59
2.6.23.99 4	CC Por Administración Directa-Bienes	666.247.35
2.6.23.99 5	CC Por Administración Directa-Servicios	375.829.98
2.6.32.11	Maquinarias y Equipos	
2.6.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos	
2.6.81.31	Elaboración de Expedientes Técnicos	11.200.00
2.6.81.41	Gastos por la Contratación de Personal	
2.6.81.42	Gasto por la Compra de Bienes	
2.6.81.43	Gasto por la Contratación de Servicios	
TOTAL		1,794,698.92

2.El importe de la Liquidación Financiera (gasto financiero) determinado en la elaboración de la Liquidación del Proyecto de Inversión es por el importe de S/. 1, 794,698.92 (Un millón setecientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y ocho con 92/100 soles); no se tiene bienes no depreciables sujetos a control por lo cual el Gasto Ejecutado es por el importe de S/. 1, 794,698.92; por último, no se adiciona PECOSA alguna, ni se deduce NEA alguna, por lo que el Costo Real del proyecto es por el importe de S/. 1, 794,698.92, cuyo resumen se tiene en el cuadro siguiente:



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Chumbivilcas - Cusco - Perú

Creación Política 21 de Junio de 1825

Trabajemos por el Bicentenario



AÑO DE EJECUCIÓN	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIP. / BIENES DURADEROS	(-) BIENES NO DEPREC.	GASTO FINANCIERO	(+) PE CO SA	(-) NEA	COSTO REAL DE PROYECTO
Ejecución 2011	106.377.64			106.377.64			106.377.64
Ejecución 2012	1.263.198.95			1.263.198.95			1.263.198.95
Ejecución 2013	342.414.25			342.414.25			342.414.25
Ejecución 2014	82.708.08			82.708.08			82.708.08
TOTAL EJECUCIÓN	1,794,698.92	0.00	0.00	1,794,698.92	0.0	0.00	1,794,698.92

Importe de Liquidación Financiera	1,794,698.92
--	---------------------

3. Finalmente, la Liquidación Financiera ha sido conciliada con la Liquidación Técnica (cuya Valorización Técnica es por S/ 930,779.68), esto con la finalidad de tener un solo Expediente de Liquidación Técnica-Financiera del proyecto liquidado.

Que, mediante Informe N°0471-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 03 de mayo de 2023, el Director de Supervisión Liquidación, ante la Gerencia Municipal, remite expediente de Liquidación Técnico -Financiera para revisión y verificación por la comisión de liquidación de proyectos del CUI 2122204.

Que, mediante Acta de Acuerdo N°03 de la Comisión de Liquidación de Proyectos, de fecha 04 de mayo de 2023, los miembros de la Comisión de Liquidación de Proyectos de Inversión conformada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°079-2023-GM/MPCH-C, habiendo revisado el Expediente de Liquidación técnica-financiera del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y PLAZA DE ARMAS DE CENTRO POBLADO PULPERA CONDES DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con CUI N°2122204, señalan lo siguiente: Los miembros de la Comisión de Liquidación de Proyectos Tangibles luego de determinar que el expediente de Liquidación Técnica-Financiera ha sido formulado conforme a normas y a la "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N 158-2019 MPCH-C; así mismo, se verificó que la Liquidación parte financiera fue Conciliada y firmada el Acta de Conciliación de Liquidación Financiera; por lo que, ACUERDAN APROBAR y dar trámite al expediente de Liquidación técnica-financiera del proyecto de código de inversión 2122204.

N°	PROYECTO	AÑO EJEC.	PARCIAL	IMPORTE LIQUIDACIÓN
1	"CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y PLAZA DE ARMAS DE CENTRO POBLADO PULPERA CONDES DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" anexo 01	2011	106.377.64	1.794,698.92
		2012	1.263.198.95	
		2013	342.414.25	
		2014	82.708.08	

EL MONTO DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA ASCIENDE A S/. 1, 794,698.92 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO SEICIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 92/100 SOLES).

Que, mediante Informe N°005-2023-CLP/MPCH, de fecha 05 de mayo de 2023, el presidente de la Comisión de Liquidación de Proyectos, ante el Gerente Municipal, remite Expediente de Liquidación Técnico - Financiera del proyecto con Código de Inversión N°2122204 para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Opinión Legal N°186-2023-DAJ-MPCH/NHM, de fecha 26 de abril de 2023, emitido el Abg. Franklin Villena Molero en su condición de Director de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los antecedentes y análisis declara PROCEDENTE la aprobación de la Liquidación Técnica- Financiera del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y PLAZA DE ARMAS DE CENTRO POBLADO PULPERA CONDES DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con CUI N°2122204, cuyo importe de la liquidación financiera asciende a S/. 1, 794,698.92 (Un millón setecientos noventa y cuatro seiscientos noventa y ocho mil con 92/100 soles), para su cierre en el Banco de Inversiones, por cumplirse lo establecido en la Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y según el Acta de Acuerdo N°03 de la Comisión de Liquidación y Transferencia de Proyectos, de fecha 04 de mayo de 2023, Informe N°138-2023-OLTP-DSL-GM/MPCH-C, de fecha 26 de abril de 2023, Informe



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Chumbivilcas - Cusco - Perú

Creación Política 21 de Junio de 1825

Trabajemos por el Bicentenario



N°0471-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 03 de mayo de 2023, Informe N°005-2023-CLP-MPCH, de fecha 05 de mayo de 2023

EMITIR la Resolución de Gerencia Municipal, en cumplimiento del numeral 1) sub numeral 11) de la Resolución de Alcaldía N°006-2023-MPCH, de fecha 04 de enero de 2023, que estipula que el Gerente Municipal aprueba la liquidación técnica y financiera del expediente técnico de obras y/o Proyectos proyectivos y sociales que ejecute la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas por administración directa y contrata.

Se REMITA, copia de la Resolución y antecedentes a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, a fin de que se adopten las acciones necesarias a efectos de determinar responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar, respecto a las observaciones realizadas por el liquidador técnico y las observaciones de la parte financiera que obran a folios 26/32 del ANEXO I.

Estando a lo Expuesto por el artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27927, el Art. 1° de la Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MPCH, de fecha 04 de enero del 2023 y el Art. 1° de la Resolución de Alcaldía N°006-2023-MPCH, de fecha 04 de enero de 2023, por los cuales el titular de la Entidad, delega facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica- Financiera del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL Y PLAZA DE ARMAS DE CENTRO POBLADO PULPERA CONDES DEL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO" con CUI N°2122204, cuyo importe de la liquidación financiera asciende a S/. 1,794,698.92 (Un millón setecientos noventa y cuatro seiscientos noventa y ocho mil con 92/100 soles), para su cierre en el Banco de Inversiones, conforme al siguiente detalle:

AÑO DE EJECUCIÓN	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIP. / BIENES DURADEROS	(-) BIENES NO DEPREC.	GASTO FINANCIERO	(+) PE CO SA	(-) NEA	COSTO REAL DE PROYECTO
Ejecución 2011	106,377.64			106,377.64			106,377.64
Ejecución 2012	1,263,198.95			1,263,198.95			1,263,198.95
Ejecución 2013	342,414.25			342,414.25			342,414.25
Ejecución 2014	82,708.08			82,708.08			82,708.08
TOTAL EJECUCIÓN	1,794,698.92	0.00	0.00	1,794,698.92	0.0	0.00	1,794,698.92

Importe de Liquidación Financiera	1,794,698.92
--	---------------------

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, Al Jefe de la Oficina de Liquidación y transferencia de Proyectos, Dirección de Supervisión y Liquidación, Gerencia de Infraestructura, y demás Unidades Orgánicas que tienen injerencia, realicen actos administrativos complementarios para su estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias competentes de la Entidad para su conocimiento y fines. Así mismo encargar a la Oficina de Tecnologías de información y comunicación su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

- C.C.
- Jefe de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos.
 - Dirección de supervisión y liquidación.
 - Comisión.
 - Oficina de Tecnología de la Información.
 - OPMI.
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Econ. Franklin Pineda
DNI. 44918000
GERENTE MUNICIPAL